

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*CORRECCION de errores de la Orden de 12 de junio de 1973 por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva como Centros no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se citan.*

Advertidos errores en el texto de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 177, de fecha 25 de julio de 1973, páginas 15158 a 15181, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la relación de Centros clasificados, donde dice:

Provincia: Badajoz.

Municipio: Fuente de Cantos.

Localidad: Fuente de Cantos.

Denominación: «San Francisco Javier».

Domicilio: Nicolás Megías, 33.

Titular: Evelino Tábara Delgado (C. Misioneras de la Preciosa Sangre).

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 21 unidades, con capacidad para 840 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Nicolás Megías, 33, y Cid, 1. Se aprueba la fusión de los Colegios «San Francisco Javier» y «Nuestra Señora de la Hermosa». Se aprueba el cambio de denominación de los citados Colegios por el de «San Francisco Javier». Se extingue el Consejo Escolar Primario del Patronato Diocesano de Badajoz, del que dependía el Colegio «San Francisco Javier». Se extingue el Colegio libre adoptado «San Francisco Javier».

Debe decir:

Provincia: Badajoz.

Municipio: Fuente de Cantos.

Localidad: Fuente de Cantos.

Denominación: «San Francisco Javier».

Domicilio: Nicolás Megías, 33.

Titular: Evelino Tábara Delgado (C. Misioneras de la Preciosa Sangre).

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por dos edificios, situados en las calles Nicolás Megías, 33, y Cid, 1. Se aprueba la fusión de los Colegios «San Francisco Javier» y «Nuestra Señora de la Hermosa». Se aprueba el cambio de denominación de los citados Colegios por el de «San Francisco Javier». Se extingue el Consejo Escolar Primario del Patronato Diocesano de Badajoz, del que dependía el Colegio «San Francisco Javier». Se extingue el Colegio libre adoptado «San Francisco Javier».

Donde dice:

Provincia: Burgos.

Municipio: Burgos.

Localidad: Burgos.

Denominación: «Blanca de Castilla».

Domicilio: San Juan de Ortega, 12.

Titular: María Teresa Valero Jimeno (Congregación Hijas de Jesús).

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 18 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Juan de Ortega, 12. Se aprueba la fusión de la Sección Filial número 3 (F) del I. N. E. M. «López de Mendoza» y del Consejo Escolar Primario «Hijas de Jesús». Se extinguen el Consejo Escolar Primario «Hijas de Jesús» y la Sección Filial número 3 (F) del I. N. E. M. «López de Mendoza», de los que dependían dichos Centros. Se aprueba el cambio de denominación de los Colegios citados por el de «Blanca de Castilla».

Debe decir:

Provincia: Burgos.

Municipio: Burgos.

Localidad: Burgos.

Denominación: «Blanca de Castilla».

Domicilio: San Juan de Ortega, 12.

Titular: María Teresa Valero Jimeno (Congregación Hijas de Jesús).

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 19 unidades, con capacidad para 780 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Juan de Ortega, 12. Se aprueba la fusión de la Sección Filial número 3 (F) del I. N. E. M. «López de Mendoza» y del Consejo Escolar Primario «Hijas de Jesús». Se extingue el Consejo Escolar Primario «Hijas de Jesús» y la Sección Filial número 3 (F) del I. N. E. M. «López de Men-

doza», de los que dependían dichos Centros. Se aprueba el cambio de denominación de los Colegios citados por el de «Blanca de Castilla».

Donde dice:

Provincia: Burgos.

Municipio: Miranda de Ebro.

Localidad: Miranda de Ebro.

Domicilio: San Francisco, 15.

Titular: José Javier Flamarique Liberal (Congregación Sagrados Corazones).

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por cuatro edificios, situados en la calle San Francisco, 15.

Debe decir:

Provincia: Burgos.

Municipio: Miranda de Ebro.

Localidad: Miranda de Ebro.

Denominación: «Sagrados Corazones».

Domicilio: San Francisco, 15.

Titular: José Javier Flamarique Liberal (Congregación Sagrados Corazones).

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por cuatro edificios, situados en la calle San Francisco, 15.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres, por la que se concede autorización administrativa y declaración de utilidad pública, de las instalaciones eléctricas que se citan. AT 2099.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación provincial, a instancia de «Electra de Extremadura, S. A.», con domicilio en calle José Antonio, número 5J, Madrid, solicitando Autorización Administrativa y Declaración de Utilidad Pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones cuyas características principales son las siguientes:

Construcción de líneas subterráneas en Cu de 3x50 milímetros cuadrados a 13,2 y 6 KV, alimentación (C.T. Pio) centro de transformación número 5 de Jaralz de la Vera sustituyendo la actual línea aérea, a 13,2/6 KV., siendo las características principales de las nuevas las siguientes:

Longitud en metros: 136. Origen: Línea circunvalación. Terminación: C. T. Pio.

Longitud en metros: 136. Origen: Línea de circunvalación. Terminación: C. T. Pio.

Esta Delegación provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos de Líneas eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1938 y de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resultado:

Conceder la autorización administrativa solicitada y declarar la utilidad pública de las instalaciones a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de estas instalaciones el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Cáceres, 24 de julio de 1973.—El Delegado, Raimundo Gardillas Regodón.—2.756-B.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.218. Línea 25 KV. a E. T. Camí Roig.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV de conductor de aluminio-acero de 27,87 milímetros